

CONGRESO ONLINE

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES



Inspector Dpto. Investigación de incendios CBPA. **OSCAR MOREIRA ZURITA**

Perito de Criminalística – Suboficial de Carabineros



Artículo 188 CPP Conservación de las especies recogidas durante la investigación serán conservadas bajo custodia del Ministerio Público, quien deberá tomar las medidas necesarias para evitar que se alteren de cualquier forma.

FORMATO DE REGISTRO DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

- Es importante dejar muy en claro que el formulario de registro de Cadena de Custodia es un documento OFICIAL y normado para todos los intervinientes en el proceso.
- El registro de antecedentes debe ser efectuado por todos y cada uno de los peritos por cuyas manos pase la evidencia.

FORMATO DE REGISTRO DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

- El nombre que daremos al mecanismo de resguardo de la evidencia se denomina “CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA”.
- Sin embargo, el formulario que materializa este sistema se denomina **“Rótulo y Formulario Único de Cadena de Custodia”**

FORMATO DE REGISTRO DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

- En estricto rigor debiéramos confeccionar un formulario por cada evidencia que llega a nuestras manos, ya que su destino no está determinado.
- Pero la experiencia nos dice que con buena comunicación podemos facilitar el trabajo de los intervinientes transformando el andar de la evidencia en un proceso rápido y práctico.

FORMATO DE REGISTRO DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

Basados en este principio es que se han diseñado los formularios y se ha establecido que es posible utilizar un solo documento para especies de una misma naturaleza y con un mismo destino. Ej:

- Maderas
- Cables
- Líquidos
- Por el contrario Ej. nunca una madera con líquidos.

FORMATO DE REGISTRO DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

Recogida y sellada la evidencia se da inicio a la cadena de custodia y se procede a llenar el **Rótulo y Formulario Único de Cadena de Custodia** que se encuentra foliado con un **NUE** (Número Único de Especie o Evidencia), documento que acompañará a la evidencia durante todo al proceso.

FORMATO DE REGISTRO DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

- El **NUE**, número único de especie o evidencia, es un código universal que permite organizar a los intervinientes y facilita la comunicación entre ellos.
- El **NUE** también se transforma en un elemento de seguridad.
- Recordemos que el SAF trabaja con otros códigos y estos son asignados a la evidencia cuando esta ingresa a la fiscalía y como ya sabemos muchas veces la evidencia llega luego de haber recorrido un largo camino.



ROTULO Y FORMULARIO UNICO DE CADENA DE CUSTODIA

(Acompaña a la evidencia en todo momento)

R.U.C.: _____ -

N.U.E _____ /

Delito _____

Fecha _____ Hora: _____ Dirección del S.S. _____

Lugar Exacto del Levantamiento u obtención: _____

Descripción de la especie: _____

Nº Parte _____ Unidad Policial _____

Levantada por: _____ R.U.N: _____ CARGO: _____

Observaciones : _____ FIRMA: _____

FORMATO DE REGISTRO DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

Las instrucciones para el llenado de este formulario son las siguientes:

- **Sobre pre-picado:** contempla información general acerca de la evidencia:
- **RUC:** rol único de causa, que la identifica y que es generado por el Ministerio Público. Debe completarse cada vez que el funcionario que inicia la cadena de custodia cuente con él.
- **N.U.E:** número único de evidencia, generado por el funcionario de la institución que levanta la evidencia que viene impreso en el formulario (foliado).

FORMATO DE REGISTRO DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

- **Delito:** señalar el hecho denunciado. Ej: incendio.
- **Fecha:** día, mes y año en que se inicia la cadena de custodia. Ej: 23.11.2005.
- **Hora:** hora y minuto en que se inicia la cadena de custodia. Ej: 18:30.
- **Dirección del SS** (sitio del suceso): lugar donde ocurrió el hecho denunciado si se conoce. Ej: pirineo N° 234, San Ramon, Santiago.
- **Lugar exacto del levantamiento u obtención:** lugar donde se obtuvo la evidencia que da inicio a la cadena de custodia. Ej: el dormitorio principal.

FORMATO DE REGISTRO DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

- **Descripción de la especie:** breve reseña de las características de la evidencia. Ej.: trozo de madera color negro.
- **N° parte:** número del parte policial, señalarlo en caso de que exista. Ej: 231/2005
- **Unidad Policial:** señalar la unidad policial del sector.
- **Levantado por:** nombre completo del perito que levanta la evidencia.

FORMATO DE REGISTRO DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

- **RUN:** cédula nacional de identidad de quien levanta la evidencia.
- **Cargo:** el que ocupa el perito que levantó la evidencia.
- **Observaciones:** señalar cualquier dato o antecedente relevante si los hay. Ej: estado de la evidencia (líquido color café).
- **Firma:** del Perito.

FORMATO DE REGISTRO DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

2. Bajo pre-picado: contempla información de todos los movimientos que ha tenido la especie.

Ej: ver las siguientes imágenes:



N.U.E. _____ /

FECHA		UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	RUN	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
	ENTREGA				Peritaje <input type="checkbox"/> Custodia <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/>	
HORA	RECIBE					

Observaciones :

FECHA		UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	RUN	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
	ENTREGA				Peritaje <input type="checkbox"/> Custodia <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/>	
HORA	RECIBE					

Observaciones :



HOJA N° _____ / DEL FORMULARIO DE CADENA DE CUSTODIA

N.U.E. _____ /

FECHA		UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	RUN	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
	ENTREGA				Peritaje <input type="checkbox"/> Custodia <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/>	
HORA	RECIBE					

Observaciones :

FECHA		UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	RUN	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
	ENTREGA				Peritaje <input type="checkbox"/> Custodia <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/>	
HORA	RECIBE					

Observaciones :

FECHA		UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	RUN	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
	ENTREGA				Peritaje <input type="checkbox"/> Custodia <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/>	
HORA	RECIBE					

Observaciones :

FECHA		UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	RUN	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
	ENTREGA				Peritaje <input type="checkbox"/> Custodia <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/>	
HORA	RECIBE					

LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

- Este formato complementario al Rotulo y Formulario Cadena de Custodia nos permite optimizar el trabajo pericial del Sitio del suceso y la entrega de gran cantidad de especies de un mismo tipo.
- Ej. 50 tarros de pintura de diferentes colores.
- Esto nos permite ordenadamente disponer de ellos por completo o por parte en lo que a movimientos posteriores se refiere.

LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

Por Ej. Si solo necesito 10 de los 50 tarros de pintura en el recuadro donde se registran los movimientos (1ª o 2ª hoja del formulario) específicamente en el rubro observaciones solo se indica los que fueron movidos ej. “10 tarros de color rojo marca tricolor, el resto permanece en custodia”, incluso podemos agregar el número de orden que estos presentan en la lista. (Ej.: desde el 18 al 28)

LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

- En este rubro observaciones ubicado al final de anexo complementario al Formulario Cadena de Custodia, es de exclusivo uso del primer manipulador o de aquel que ingresa por primera vez los datos y está destinado para dejar estampados detalles, recomendaciones entre otras leyendas Ej. Los tarros esta ordenado por color y marca, no golpear, dos de ellos abollados, etc.
- Recuerde que para cada movimiento cada manipulador cuenta con su rubro observaciones en el recuadro que estampa el movimiento.

FORMATO DE REGISTRO DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

Instrucciones:

- El Rótulo y Formulario Único de Cadena de Custodia no debe enmendarse: En el caso de cometerse un error, hay que distinguir:
Si el error se comete al iniciar el formulario, este debe anularse registrando en diagonal la palabra nulo; no deberá desprenderse del talonario y se utilizará el formulario **NUE** siguiente.

FORMATO DE REGISTRO DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

- Si el error se comete durante la cadena de custodia, debe anularse registrando en diagonal la palabra nulo, sólo en el recuadro del formulario donde fue cometido y completar el recuadro siguiente. Se dejará breve constancia del error cometido en el recuadro “Observaciones”. Ej: error de tipeo.
- Cada institución dejará constancia de los formularios utilizados y/o anulados.

LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

El siguiente paso también ha variado, si bien es cierto existen los encargados o Custodio de Evidencia para cada depósito, estos siempre al momento de recibir las especies se preocupaban de verificar el contenido y el estado de cada pieza, hoy esto ha cambiado, el custodio por ningún motivo **NUNCA** debe romper los sellos de cada empaque, solo deben recibir el contenedor.

LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

- El encargado de verificar el contenido y el estado de esta es el perito al que se le encomienda la pericia y quien será el que romperá el contenedor por un costado o zona distinta de donde se encuentra ubicado el “rotulo” que formaba parte del formulario cadena de custodia:
- Ej: El perito químico que recibe un líquido.

LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA

- Una vez roto el contenedor, es obligación del mismo perito que realizo la apertura volver a sellar colocando el sello oficial que ha sido creado para cada institución, llenando los campos que este contiene, esto independiente del formulario de Cadena de Custodia.
- Ver las siguientes imágenes:

FORMATO DE REGISTRO

- Si existen o quedan espacios en blanco, se deberán anular en cada renglón a continuación de la última palabra del texto con una raya o guion.
- Cuando exista referencia a cantidades o cifras, se expresará en letras seguidas con el número entre paréntesis.
- El formulario de registro debe ser guardado, como una evidencia más.
- En el formulario no se admiten borrones, enmendaduras, espacios y líneas en blanco, tinturas de diferentes colores o interlineaciones (palabras o signos entre líneas).

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA CADENA DE CUSTODIA

B. Código Procesal Penal:

Art. 181: La investigación llevada a cabo por el fiscal se conducirá de tal manera que permita consignar y asegurar todo cuanto conduzca a la comprobación del hecho y a la identificación de los partícipes

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Art. 187: Todo objeto, documento e instrumento de cualquier clase que se presuma involucrado en un ilícito, así como los que se encuentren en el S.S. deberán ser recogidos, identificados y conservados bajo sello.

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Art. 188: Respecto de las especies recogidas durante la investigación, éstas serán conservadas bajo la custodia del Ministerio Público, quien deberá tomar las medidas necesarias para evitar que se alteren de cualquier forma.

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA CADENA DE CUSTODIA

C. Instructivo General N° 19 del Ministerio Público:

Corresponde a todo funcionario policial, sin orden previa, proteger el sitio del suceso, mientras se esperan las instrucciones del fiscal (Inicio de Cadena de Custodia).

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA CADENA DE CUSTODIA

El experto deberá fijar, levantar y rotular las evidencias. Estas diligencias deberán constar en un acta, señalando además el lugar, funcionarios que intervienen, descripción de cada pieza recogida y de su destino.

INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EVIDENCIA

Es el acto de reconocer o establecer que un objeto es una cosa determinada.

FIN

CONGRESO ONLINE

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES

